

AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 11001020500020250026800

Mediante providencia calendada el (4) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA**, dentro de la acción de tutela instaurada por la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** interpuso contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN.** Se **RESOLVIÓ**:

"1.- Correr traslado de la presente solicitud constitucional a la autoridad judicial accionada para que, en el término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que consideren necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora.2.- Vincular a la presente actuación a los Juzgados Primero, Segundo y Tercero Laborales del Circuito de Popayán, así como a las partes e intervinientes en los procesos identificados con los radicados n.º 19001310500120220017000, 19001310500220230021000, 19001310500320220026100 y 19001310500120230011700 para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre esta.3.- Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales convocados para que, en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado.4.- Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación.5.- La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala.6. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponde."

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a las partes e intervinientes en los procesos identificados con los radicados n.º 19001310500120220017000, 19001310500220230021000, 19001310500320220026100 y 19001310500120230011700, y a **TODAS** las **PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/ de la Corte Suprema de Justicia el 5 de febrero de 2025 a las 8:00 a.m. Vence el 5 de febrero de 2025 a las 5:00p.m.

República de Colombia

Corte Suprescova Verto Lucticia

Oficial Mayor